

Maldonado 10. 11. 2015

Unidad de Vehículos y Talleres

Dir. Sr. Néstor Martínez

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA ADQUISICION DE HASTA 5 CISTERNAS BAROMETRICAS A SER INSTALADAS SOBRE CAMIONES

A.- GENERALIDADES

Los camiones serán de 3 ejes con capacidad de carga en el eje trasero de 18 t. y 6 t. en el eje delantero.

- 1.- La cisterna ofertada será equipo nuevo, acorde a las normativas de seguridad.
- 2.- El diseño de los componentes debe cumplir con las normas específicas, ASME, CEPE-ONU, Intendencia de Montevideo, MTOP, LATU para la construcción de la cisterna, la estabilidad y la circulación del vehículo.
- 3.- Se indicará claramente garantía contra defectos de fabricación y fallas de materiales y/o componentes valida por lo menos por 1 año. En la garantía se indicará el modo de realización de la prueba hidráulica.
- 4.- El mantenimiento y servicio brindado de acuerdo a la garantía deberá ofrecerse libre de todo gasto y sin cargo de mano de obra, movilidad, repuestos y materiales mientras se encuentre vigente el periodo de garantía.

La intendencia se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere adecuadas y necesarias para la verificación de lo solicitado precedentemente.
- 5.- Se deberá detallar el funcionamiento del equipo en general.
- 6.-El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento. Asimismo deberá especificar claramente en la propuesta, en que consistirá dicho asesoramiento.

7.- Evaluación de ofertas

Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminará respecto de cual es la oferta mas conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

La comparación de ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes factores de ponderación.

El puntaje máximo de los 3 factores es de 100 puntos, que corresponden a la máxima ponderación.

La oferta que obtenga el mayor puntaje será considerada **oferta mas conveniente**.

Factor 1	Evaluación técnica	30 puntos
Factor 2	Precio	40 “
Factor 3	Garantía	30 “
	Total	100 “

B.-CARACTERISTICAS TECNICAS

Los equipos barométricos deberán tener una capacidad de 10.000 lt. y serán montados sobre chasis de camiones suministrados por la Intendencia.

1.- Construcción.-

- a) Dimensiones aproximadas de la cisterna: diam. = 1600 mm, largo 5000 mm
- b) El material de construcción será chapa de acero SAE 1010 y espesor 6mm.
- c) El diseño se hará según código ASME sección 8, con presión de diseño 760 mm de Hg y presión de trabajo 600 mm de Hg
- d) Los cabezales serán semielípticos y llevará por lo menos 2 rompeolas interiores y bastidores de iguales materiales y espesores. El cabezal posterior puede ser de apertura con mecanismo hidráulico y junta que permita segura hermeticidad.

e) Se indicará el sistema de soldadura y deberá cumplirse con el código ASME para las soldaduras perimetrales, chaflanes y diseño.

f) Las longarinas de apoyo se harán en chapa de acero SAE 1010 de por lo menos 4.75 mm de espesor.

g) La cisterna se montará sobre el chasis con la interposición de tacos de madera dura y con por lo menos 5 amarres de sujeción por lado, cumpliendo con lo requerido por el MTOP.

h) Paragolpes trasero en chapa SAE 1010 de 3 mm de espesor, guardabarros con barreros de goma, con porta herramientas con cierre de seguridad y dimensiones aproximadas 1000x500x500 mm en chapa SAE 1010 calibre 16.

i) Paso de hombre superior con domo, válvula de retención y vacuometro indicador de 100 mm.

j) Paso de hombre trasero horizontal con cierres rápidos instalado en el cabezal trasero.

k) Cañería para vacío de 2 ½" de diam. Con válvula de seguridad tipo flotador en la succión para evitar la llegada de lodos a la bomba de vacío.

l) Visor de nivel, tubo de acrílico transparente de 1 ¼" de diam. con válvulas y sellos tipo O-ring que mantengan seguridad en evitar posibles pérdidas.

m) Dos succiones de 3", una trasera y una lateral, ambas con válvulas esféricas y acoples rápidos para mangueras.

n) Descarga trasera vertical de 200 mm de diam. mínimo con válvula mariposa, cierre hermético y tubo de descarga móvil que permita descargar a una distancia no superior a 500 mm del suelo.

o) Tratamiento exterior de la cisterna.

Arenado

Aplicación de fondo epoxi

Aplicación de esmalte poliuretánico

Espesor total en seco de pintura no menor a 150 micras

p) Tratamiento interior

Arenado

Aplicación de pintura epoxi – bituminosa, por lo menos 2 manos.

2.- Instalación eléctrica.-

La instalación eléctrica deberá cumplir en su totalidad con el Reglamento Nacional de Tránsito. Deberá tener luz superior de destello en la parte superior de la cisterna, bien visible desde la parte trasera y comandada desde la cabina del camión.

3.- Cajas portamangueras, mangueras, conexiones.-

a) Porta mangueras laterales de ambos lados de la cisterna y en todo su largo construidos en chapa.

b) Mangueras en PVC espiralado de 3" por un total de 48 m en tramos de 6 m c/u con acoples rápidos de conexión entre mangueras y uno de los tramos con válvula de corte esférica de 3".

4.- Bomba para vacío-presión

a) La bomba deberá tener una capacidad de extracción min. De 4700 lt./min e indicar las rpm a la cual trabaja la bomba.

b) Indicar además el tipo de refrigeración de la bomba.

c) Indicar todos los accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento seguro de la bomba

5.- Accionamiento de la bomba vacío-presión

a) La bomba funcionará con la toma de fuerza del camión.

b) Se deberá suministrar la conexión de la toma de fuerza desde la caja de cambios del camión a la bomba y el montaje con total seguridad. El comando de conexión deberá ser de tipo neumático y estará en la cabina del camión. Dicho comando deberá tener un indicador luminoso que advierta su conexión.

c) Se deberá indicar la relación de multiplicación de la toma de fuerza respecto de las rpm de funcionamiento de la bomba.

6.- Prueba hidráulica a 1.5 kg/cm² y prueba en vacío a 0.8 bar. Ambas pruebas deberán hacerse por un tiempo no menor a 30 min.

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION ABREVIADA Nº 20 / 2017
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para la **Adquisición de hasta cinco cisternas barométricas a ser instaladas sobre camiones**, según las especificaciones técnicas contenidas en la memoria descriptiva adjunta y conforme a las condiciones del presente Pliego Particular.

PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000,00 (pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo a retirar los recaudos emitidos, lo que pasara a formar parte de la documentación de la licitación. La no- concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas, ni en el desarrollo de la obra.

PARTICIPANTES

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

INSCRIPCION

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8) La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

9) Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.

10) Las ofertas se presentarán por escrito, en un original y dos copias, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalando o testado que se hubiera efectuado en el mismo,

redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11) Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

12) La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a cumplir con el objeto licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

Primera) Objeto de la Licitación.

Segundo) Marca, modelo, procedencia y características técnicas de los equipos ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en la Memoria descriptiva.

Tercera) Cotización de precios: **a)** Modalidad Plaza, precios expresado en dólares estadounidenses, desglosando cuando corresponda el importe del I.V.A . Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta, y/o **b)** Modalidad CIF Montevideo.

Cuarta) Garantías, service post venta y respaldo técnico.

Quinta) Plazo de entrega.

Sexta) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días, a partir del acto de la apertura.

Séptima) Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

DOCUMENTACION

13) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar los siguientes documentos:

a) El formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

14). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

APERTURA

15). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector B del Edificio Comunal el día 28 de Marzo de 2017 a la hora 10.

EVALUACION

16). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

17). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los siguientes factores :

- | | |
|--------------------|-----------|
| • Propuesta | 20 puntos |
| • Precio | 50 puntos |
| • Garantía | 10 puntos |
| • Plazo de entrega | 20 puntos |

18). Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ADJUDICACION

19). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

20). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

21). El contrato se confeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por ordenador competente. Dicha adjudicación es Ad-Referéndum de controles posteriores a la misma.

22). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

23). Para el caso de adquisición mediante la modalidad Plaza, los pagos se efectuarán a los 30 días de presentada y conformada la factura correspondiente. Para el pago en la modalidad Cif Montevideo, se aplicarán las cláusulas de estilo, referidas a la misma.

PREFERENCIA A MIPYMES

24). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

25). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora

de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

26). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

27). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

28). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la perdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

DISPOSICION GENERAL

29) Se prohíbe en forma expresa la cesión de los créditos emergentes para el adjudicatario de la presente licitación. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 20 / 2017

Razón Social de la

Empresa:.....

Nombre Comercial de la

Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....**Nro.:**.....

Localidad:.....

País:

Email :

Teléfono:.....**Fax:**.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de

firmas:

Nº Act. 5
HACIENDA - DIRECCION GENERAL



. Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de hasta cinco cisternas barométricas para ser instaladas sobre camiones, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizándola a efectuar el llamado correspondiente.

 Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Sr. Luis Eduardo Pereira el 09/03/2017 09:47.